

Resolución N°150/17

J. Suárez, 01 de noviembre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que este Concejo por Resolución N°007/16 aprobó el **proyecto "Plazas Inclusivas"** para la microregión 8, el cual fue seleccionado dentro del llamado **"Municipios Canarios 2016"**,

CONSIDERANDO: I) Que el Municipio cuenta con la partida del Fondo Extrapresupuestal, inserta en Expediente N°2016-81-1010-00490, cuyo importe asciende a la suma de \$U100.000

II) Que se recibió presupuesto para la compra de tres juegos inclusivos, a efectos de dar cumplimiento al mencionado proyecto

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE:

1-Autorizar el gasto de la Partida del Fondo Extrapresupuestal, Exp.N°2016-81-1010-00490, por el valor de \$U100.000

2-Realizar la compra de juegos inclusivos en la empresa Alvez & Clavero Asoc., por el importe indicado en el punto anterior

3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral. De Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

Daniela Rizzo
ALCALDESA
DANIELA RIZZO

Rosario Luján
CONSEJAL
ROSARIO L60

Juan Dalgado
CONSEJAL

CONSEJAL
Jorge Gaciano

JUAN D DALGADO